



Convocatoria de contratación personal investigador predoctoral bajo modalidad de contrato predoctoral prevista en la Ley 14/2011. Corrección de errores

Corrección de errores. Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2023, por el que se aprueba la convocatoria a concurso público de contratos de investigación con cargo a proyectos de investigación bajo la modalidad de contrato predoctoral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Advertidos errores materiales en la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2023, *por el que se aprueba la convocatoria a concurso público de contratos de investigación con cargo a proyectos de investigación bajo la modalidad de contrato predoctoral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Preámbulo

Donde dice:

A fin de dar respuesta a las necesidades de contratación bajo dicha modalidad contractual y, en aplicación de lo dispuesto en el *Reglamento XX/2023, de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de XX de XX de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras para la contratación de personal investigador predoctoral bajo la modalidad de contrato predoctoral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, la Universidad de Córdoba convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a proyectos de investigación en la modalidad contemplada en el artículo 21 de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*.

Debe decir:

A fin de dar respuesta a las necesidades de contratación bajo dicha modalidad contractual y, en aplicación de lo dispuesto en el *Reglamento 20/2023 de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2023, por el que se aprueban las Bases Reguladoras para la contratación de personal investigador predoctoral bajo la modalidad de contrato predoctoral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, la Universidad de Córdoba convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a proyectos de investigación en la modalidad contemplada en el artículo 21 de la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*.

Código Seguro de Verificación	VDV11WB5HQCCU2KJUM6M2PWY6Q	Fecha y Hora	30/05/2023 14:18:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDV11WB5HQCCU2KJUM6M2PWY6Q	Página	1/2



Artículo 2. Régimen jurídico.

Donde dice:

La presente convocatoria se regirá por el *Reglamento XX/2023, de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de XX de XX de 2023, por el que se aprueban las bases reguladoras para la contratación de personal investigador predoctoral bajo la modalidad de contrato predoctoral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, por las normas contenidas en la misma, por las condiciones establecidas en los anexos de contratación que sean publicados, así como por la siguiente normativa:

Debe decir:

La presente convocatoria se regirá por el *Reglamento 20/2023 de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 24 de mayo de 2023, por el que se aprueban las Bases Reguladoras para la contratación de personal investigador predoctoral bajo la modalidad de contrato predoctoral prevista en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, por las normas contenidas en la misma, por las condiciones establecidas en los anexos de contratación que sean publicados, así como por la siguiente normativa:

Artículo 7. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Donde dice:

2. Esta solicitud se formalizará telemáticamente, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOUCO, lo que se realizará en todo caso antes del 30 de junio de 2023, mediante el programa Metis, por la persona responsable de la unidad orgánica correspondiente en la siguiente dirección:

Debe decir:

2. Esta solicitud se formalizará telemáticamente, en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la comunicación de la apertura de plazo, que no tendrá lugar antes del 1 de junio de 2023, mediante el programa Metis, por la persona responsable de la unidad orgánica correspondiente en la siguiente dirección:

Código Seguro de Verificación	VDV11WB5HQQU2KJUM6M2PWY6Q	Fecha y Hora	30/05/2023 14:18:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	Secretaría General de la Universidad de Córdoba		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VDV11WB5HQQU2KJUM6M2PWY6Q	Página	2/2

